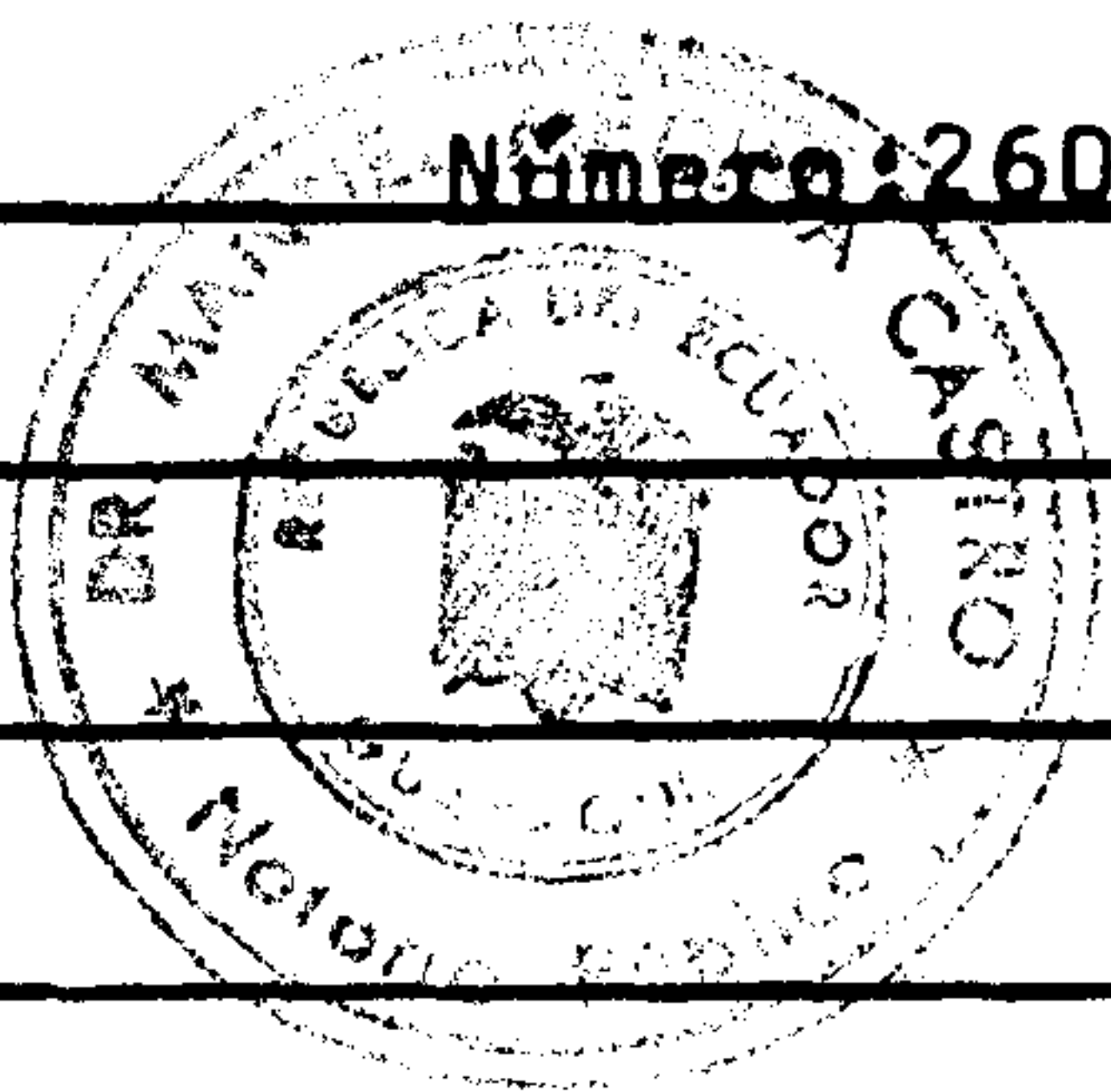




Número: 260

AUMENTO DE CAPITAL Y 002

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM
PAÑIA "INMACU," INMOBILIARIA ACUA
RIO COMPANIA LIMITADA". - - - - -
CUANTIA: \$500.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del E-
cuador, hoy día, jueves primero de octubre
de mil novecientos ochenta y siete,
ante mí, doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Aboga-
do y Notario de este cantón, comparece el -
señor DOCTOR HENRY RAAD ANTON, abogado, casa-
do, a nombre y en representación de la compa-
ñía INMACU, INMOBILIARIA ACUARTO COMPANIA LIM-
TADA, en su calidad de GERENTE, el compare-
ciente, declara ser ecuatoriano, mayor de e-
dad, con domicilio y residencia en esta ciu-
dad, capaz para obligarse y contratar a quien
de conocer doy fé. Bien instruido en el ob-
jeto y resultados de esta escritura de AUMEN-
TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la
que procede con amplia y entera libertad y -
para su otorgamiento me hizo entrega de la
minute que es del texto siguiente: - - - - -

M I N U T A : S E Ñ O R N O T A R I O :
Sírvese autorizar en el registro de escrituras
públicas a su cargo, una de aumento de capi-
tal y reforma de estatutos de una compañía -
limitada que se otorga de conformidad con las

3

cláusulas siguientes: - - - - -

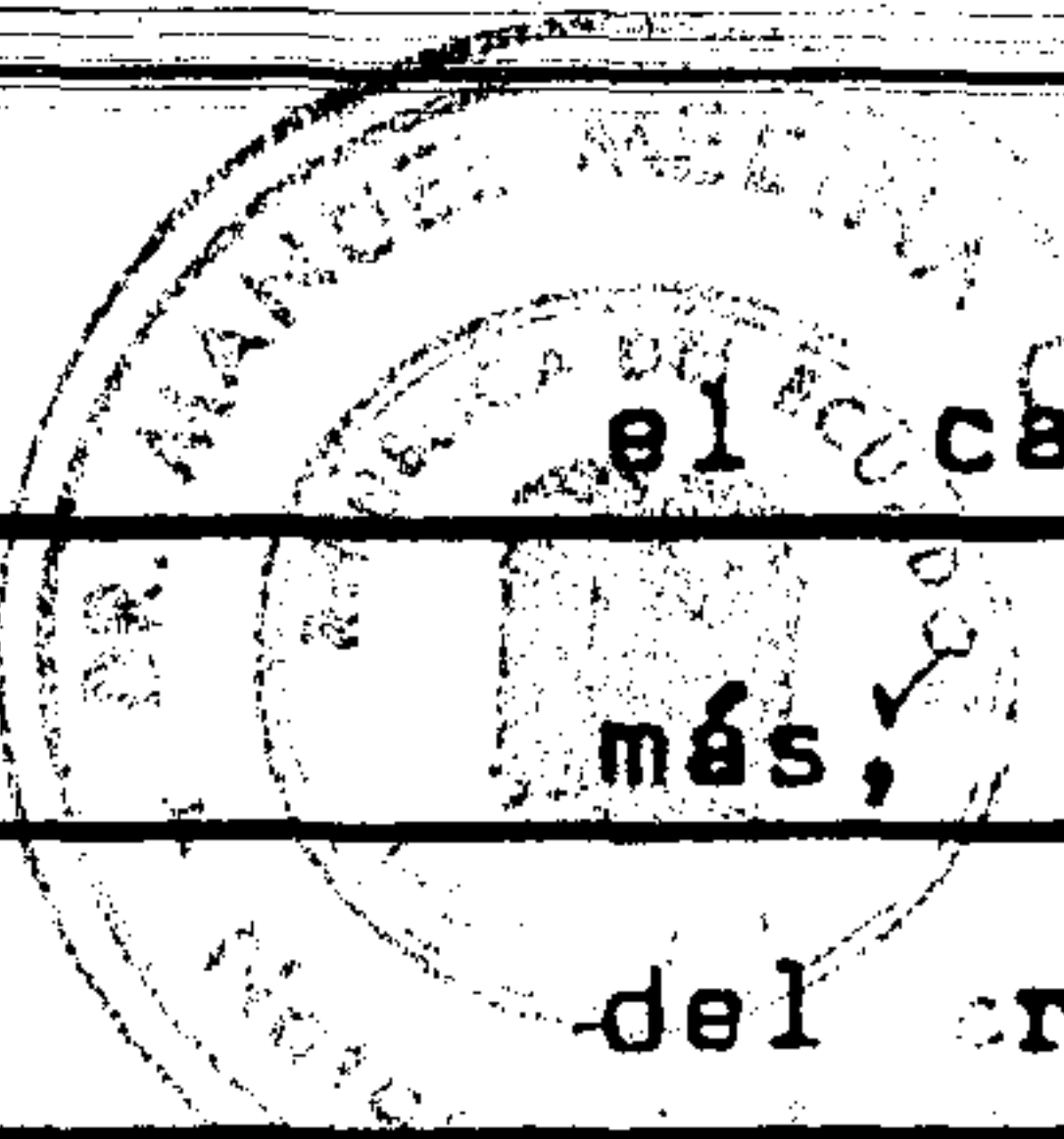
P R I M E R A : I N T E R V I N I E - N

T E: ✓ Comparece al otorgamiento de esta -
escritura el doctor Henry Raad Antón, ✓ en
calidad de Gerente ✓ y representante legal ✓
de INMACU, ✓ INMOBILIARIA ACUARIO ✓ COMPAÑIA ✓
LIMITADA, debidamente autorizado por la
Junta ✓ General ✓ Extraordinaria ✓ de Socios ✓
celebrada ✓ el diez y seis de septiembre ✓
de mil novecientos ochenta y siete, se-
gún ✓ consta ✓ de su nombramiento ✓ inscrito, ✓
copia de los mencionados documentos se -
agregarán a la presente escritura pública. ✓

S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S:

a) La compañía de responsabilidad limitada
"INMACU, ✓ INMOBILIARIA ✓ ACUARIO ✓ COMPAÑIA ✓ LI-
MITADA", se constituyó con un capital -
de doscientos ✓ mil ✓ sucres el diez de octu-
bre de mil novecientos setenta ✓ y ocho -
ante el Notario ✓ Suplente Séptimo ✓ del can-
tón Guayaquil, ✓ doctor Roberto ✓ León ✓ Vargas ✓
y se inscribió en el Registro Mercantil
el veinte y siete de noviembre de mil -
novecientos setenta y ocho; y, - - - - -

b) La Junta General Extraordinaria de So-
cios, de la compañía en su sesión del -
diez y seis ✓ de septiembre de mil nove-
cientos ochenta y siete, resolvió aumentar



el capital social en QUINIENTOS MIL SUCRES 000

más, y aceptó la suscripción, forma de pago

del referido aumento de capital y la refor-

ma del artículo cinco de los estatutos so-

ciales, todo lo cual consta del Acta de Jun-

ta General Extraordinaria de Socios, cuya co-

pia se agrega. - - - - -

T E R C E R A : D E C L A R A C I O N E S :

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad

de Gerente y representante legal de la com-

pañía "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO COMPAÑIA

LIMITADA", declaro aumentado el capital so-

cial de la misma en quinientos mil sucres,

más, mediante la suscripción y pago de qui-

nientas nuevas participaciones sociales de un

mil sucres cada una, las mismas que se en-

cuentran íntegramente suscritas y pagadas de

la siguiente manera: - - - - -

a) La compañía "SIRIMAR, SIRENAS Y MARES COM-

PAÑIA LIMITADA", debidamente representada por

su Presidente, doctor Henry Raad Antón, inter-

viene en el aumento de capital, suscribiendo

doscientas cincuenta participaciones sociales de

un mil sucres cada una, pagando en numerario

la suma de doscientos cincuenta mil sucres; y,

b) La compañía "INMOBILIARIA SANTA VICTORIA -

COMPAÑIA LIMITADA", debidamente representada

por su Gerente, arquitecto Fernando Najas Cor-

m

tés, interviene en el aumento de capital,

auscribiendo doscientas cincuenta participaciones

sociales de un mil sucres cada una,

pagando en numerario la suma de dos-

cientos cincuenta mil sucres. - - - - -

También declaro reformado el artículo cinco

de los estatutos sociales, en los térmi-

nos constantes en el Acta de Junta Gene-

ral Extraordinaria de Socios que acompaño

para que sea agregada a la presente escri-

tura pública. - - - - -

Agregue usted, señor Notario, las demás

formalidades para la validez de ésta es-

critura.- Firma.- Doctor Roberto Hanze -

Salem.- Abogado.- Registro número dos mil

noventa y ocho. - - - - -

Para el otorgamiento de la presen-

te escritura se observaron los pre-

ceptos legales del caso. Quedan agre-

gados formando parte integrante de la

presente escritura el nombramiento del

representante legal de la compañía

INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO COMPAÑIA LI-

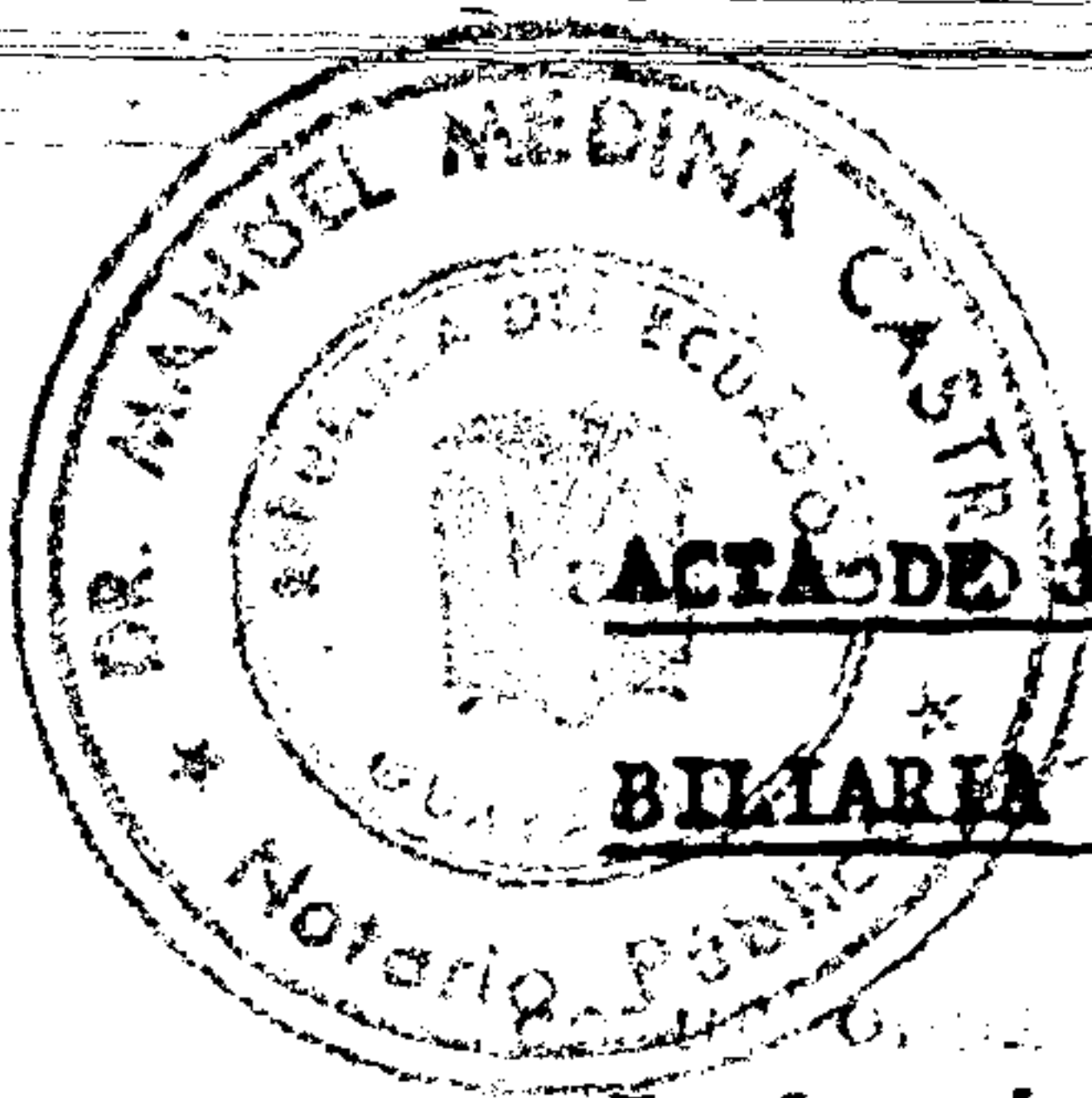
MITADA y el Acta de Junta General

Extraordinaria de Socios de la compa-

ñia, celebrada el día diez y seis

de septiembre de mil novecientos o-

chenta y siete, los mismos que se -



I 004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1987

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las quince horas, en el

local social de la Compañía "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO CIA. LTDA.", ubicado en el primer piso alto del inmueble signado con el número 1.205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueva de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios con la asistencia de: "SIRIMAR, SIRENAS Y MARES CIA. LTDA.", de

bidamente representada por su Presidente, Doctor Henry Raad Antón, propietaria de cien (100) participaciones sociales; y la compañía "INMOBILIARIA SANTA VICTO-

RIA CIA. LTDA", debidamente representada por su Gerente, Arquitecto Fernando Najas Cortés, propietaria de cien (100) participaciones sociales. - Ambos socios son de nacionalidad ecuatoriana y todas las participaciones sociales son no negociables y de un valor de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una.

La Junta General se reúne de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, toda vez que se ha procedido a constatar el quórum

reglamentario y a formular la lista de asistentes, la Junta General se reúne una vez que los socios han aprobado también por unanimidad el objeto de la reunión

es:

1.- Aumento del capital social de la Compañía, forma de pago y suscripción de las participaciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y,

2.- Reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Preside la sesión su titular Arq. Fernando Najas Cortés y actúa como Secretario el

Gerente, Dr. Henry Raad Antón. Toma la palabra el Gerente, Dr. Henry Raad Antón, y

sobre el primer punto del orden del día, es necesario para dar cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo tercero de la Ley # 58, publicada en el R.O. # 594 del

30 de diciembre de 1986 que dispone que el capital social de las compañías limita

das ses de Setecientos Mil 00/100 Sucres (S/700.000,00), proceder a realizar el

aumento de capital social de la compañía en QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/500.000,

más, por lo que así quedaría el capital de la Empresa en SETECIENTOS MIL 00/100 SU

CRES (S/700.000,00). Dicho aumento de capital podría llevarse a cabo en numerario,

mediante el pago en efectivo de QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/500.000,00) que se

ría aportado por las socias en proporción al monto de las participaciones sociales que actualmente posea cada una de ellas en el capital social de la Compañía. Al

efecto, debería procederse conforme a la Ley, a la suscripción y pago de dicho aumento de capital, salvo que alguna de las socias deseara renunciar en todo o en parte a sus derechos de preferencia.

En vista de los antecedentes expuestos, las socias de la compañía resuelven por unanimidad aceptar la forma de suscripción y pago del aumento de capital sugerida por el Gerente-Secretario de la Junta, Dr. Henry Raad Antón, sin que ninguna de ellas deseara renunciar a su derecho de preferencia.

Por consiguiente, la suscripción y pago del aumento de capital según lo anteriormente establecido se lo realiza de la siguiente manera:

a) La compañía "SIRIMAR, SIRENAS Y MARES CIA.LTDA.", debidamente representada por su Presidente, doctor Henry Raad Antón, interviene en el aumento de capital, suscribiendo DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales de Un Mil 00/100 Su

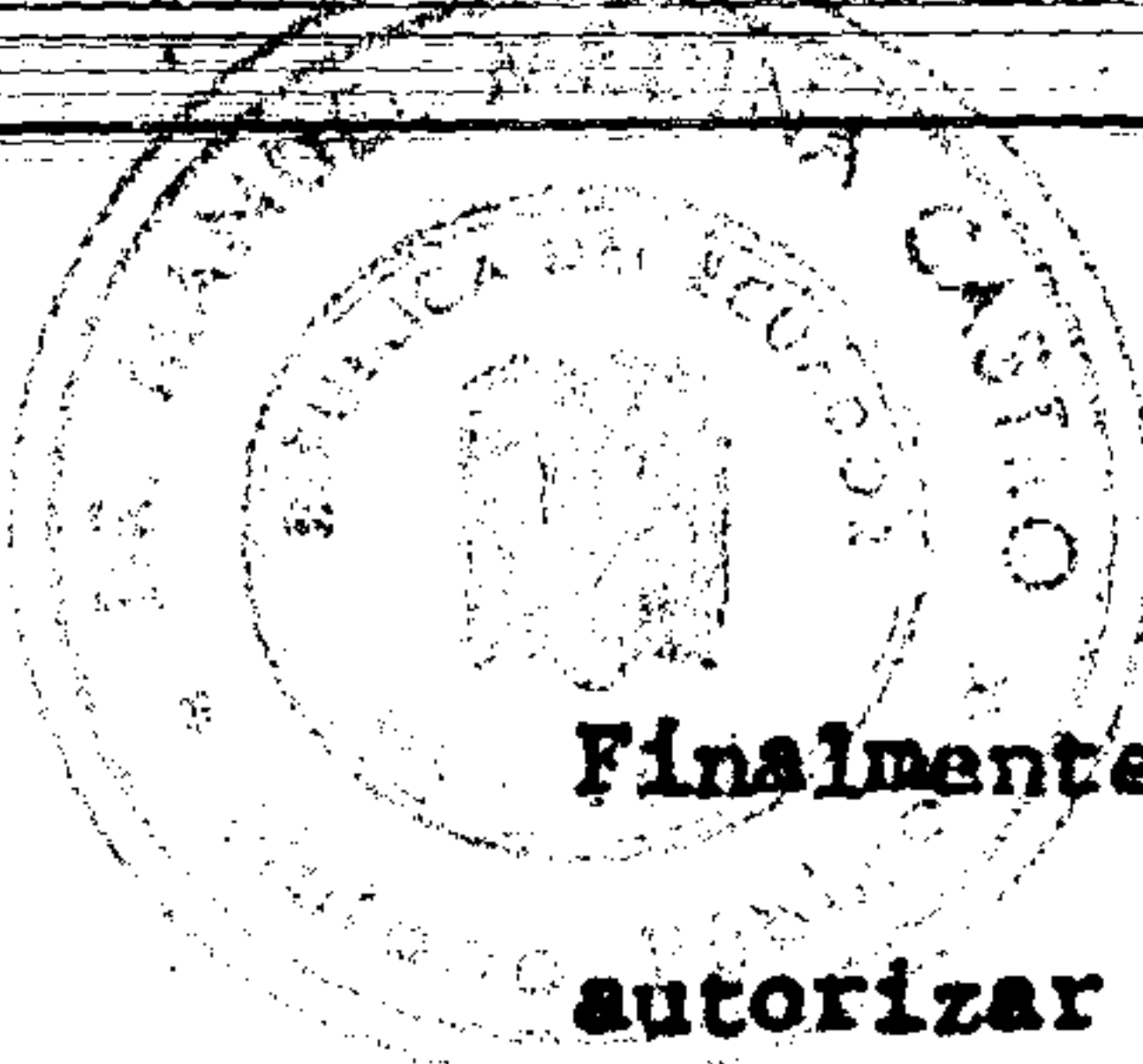
(S/1.000,00) cada una, pagando en numerario la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES (S/250.000,00); y,

b) La compañía "INMOBILIARIA SANTA VICTORIA CIA.LTDA.", debidamente representada por su Gerente, Arquitecto Fernando Najas Cortés, interviene en el aumento de capital, suscribiendo DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales de Un Mil 00/100 Su

cras (S/1.000,00) cada una, pagando en numerario la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES (S/250.000,00).

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las participaciones sociales, se la aprueba por unanimidad de todas las socias concurrentes a la Junta General Extraordinaria.

En relación al segundo punto del orden del día, el Gerente-Secretario de la Junta doctor Henry Raad Antón, estableció que era necesario reformar los estatutos sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma. Las socias aprobaron por unanimidad la reforma de los estatutos sociales en los términos siguientes: "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/700.000,00), dividido en setecientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una, numeradas del uno al setecientos, inclusive, que se encuentran debidamente suscritas y pagadas en su totalidad.- Cada participación da derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de Junta General de Socios."



Finalmente la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía, para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.-----

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída fué aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los representantes legales de las compañías socias, a las diez y seis horas quince minutos, en que se dió por terminada la presente sesión.-----

Entrelíneas: manifiesta que.- Sí vale.-

f) Dr. Henry Raad Antón, Gerente-Secretario de la Junta; f) Arq. Fernando Najas Cortés, Presidente de la Junta; f) p. SIRIMAR, SIRENAS Y MARES CIA.LTDA., Socia, Dr. Henry Raad Antón, Presidente; f) p. INMOBILIARIA SANTA VICTORIA CIA.LTDA., Socia, Arq. Fernando Najas Cortés, Gerente.-----

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-----

Lo certifico:

DR. HENRY RAAD ANTON
GERENTE-SECRETARIO



" INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO CIA. LTDA. "

006

Guayaquil, Marzo 29 de 1984

Señor Doctor
HENRY RAAD, ANTUN
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplimos en informar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, según consta en los Estatutos Sociales de la misma otorgados en escritura pública el 10 de octubre de 1978, ante el Notario doctor Roberto León Vargas, e inscrita el 27 de noviembre de 1978 en el respectivo Registro Mercantil; por lo cual se constituye Usted en representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo establecido en el artículo dieciséis, capítulo sexto de los referidos estatutos.

Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento, y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este Cantón.

Atentamente,

Arq. Fernando Najas C.
PRESIDENTE

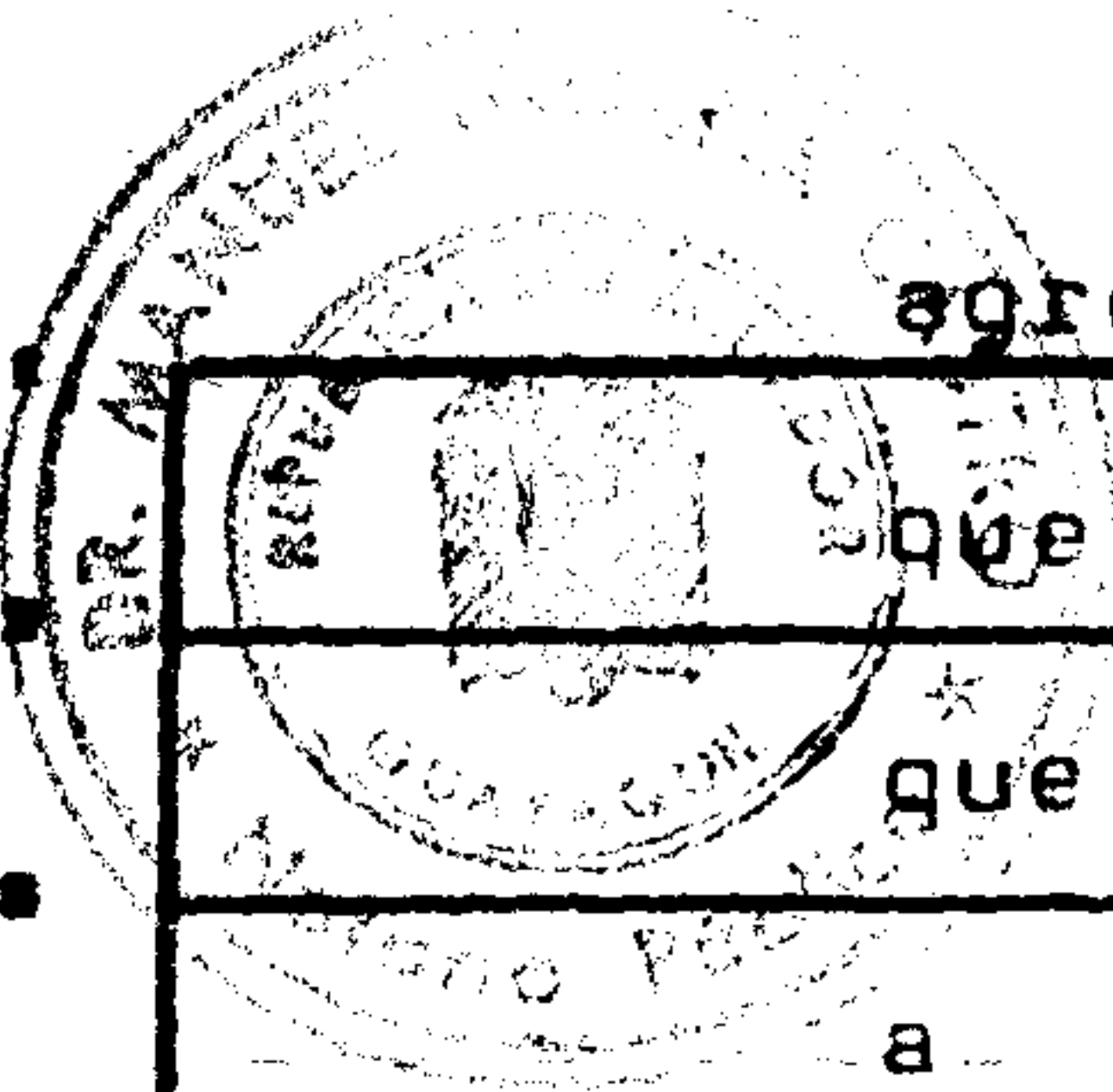
ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Marzo 29 de 1984.-

Dr. HENRY RAAD ANTUN

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, a foja 10.245, número 2.619 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.376 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

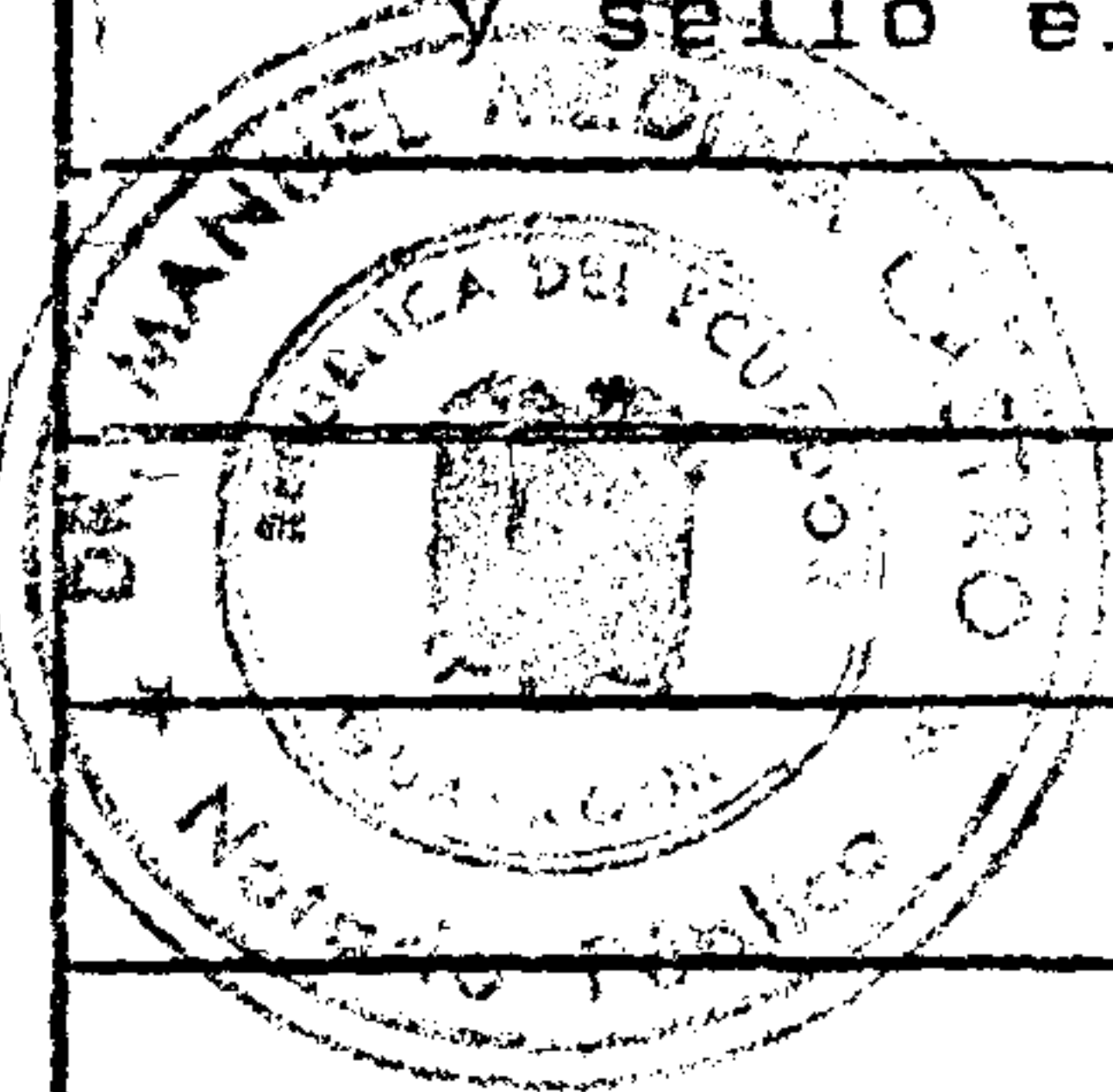
agregaran al final de todos los testimonios
que de esta escritura se dieron. Leída
que le fué esta escritura de principio
a fin, por mí, el Notario, en alta -
voz, al otorgante, éste la aprueba, se
afirma, ratifica y firma en unidad de -
acto conmigo el Notario. DOY FE.- ULTIMO FO
LIO de la escritura de aumento de capi-
tal y reforma de estatutos de la compañía
INMACU.-

m

Dr. HENRY - RAAB - ANTON
C.I. 1702559004 C.T. 03351 C.V. 154
R.U.C. 0990369860001

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fé de ello y en seis fojas
útiles, confiero esta TERCERA COPIA, que firmo
y sello el mismo día, de su otorgamiento.

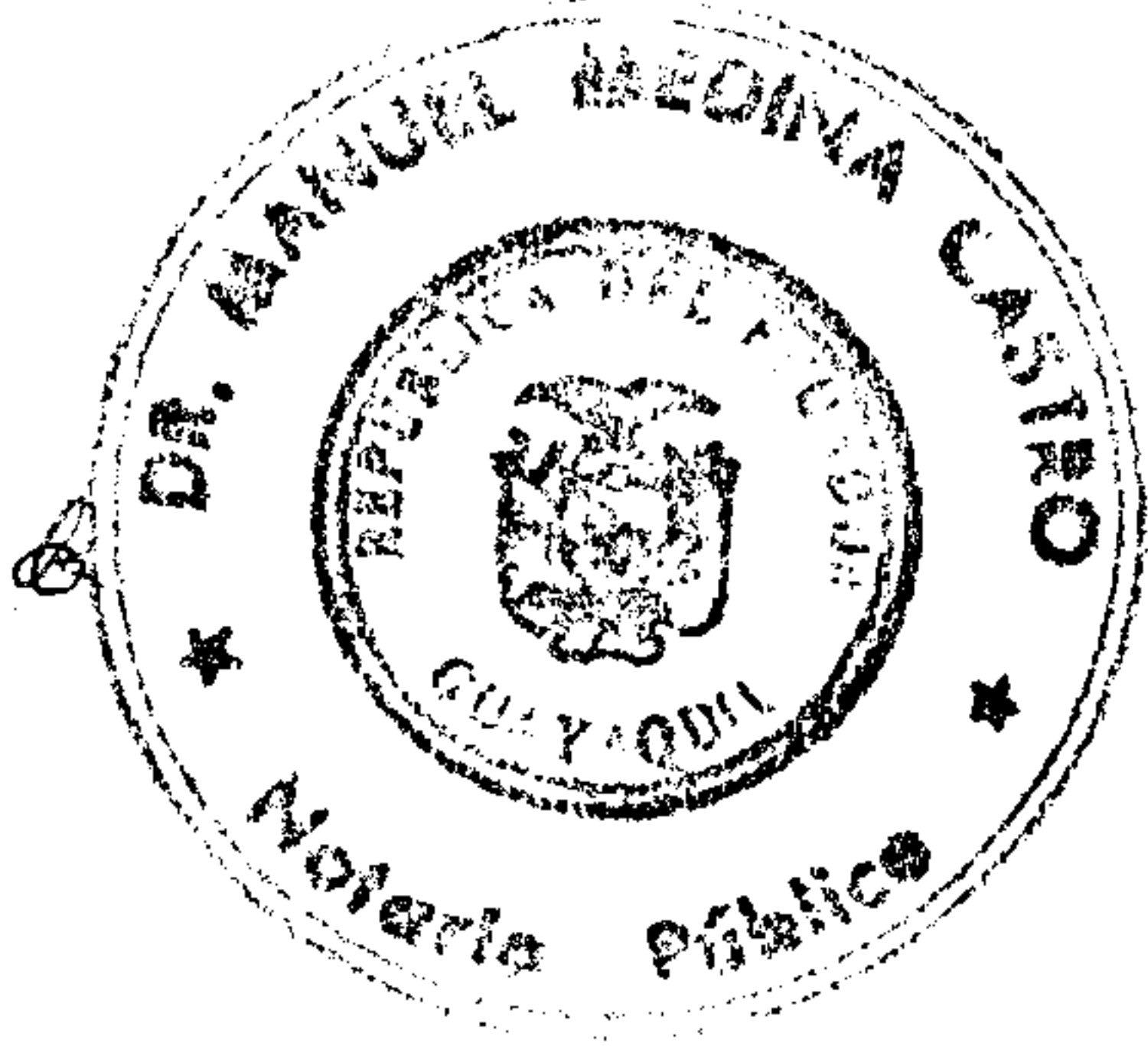


[Handwritten signature]

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

La -

escritura precedente fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número 87-2-2-1-060-46 del veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Notario. - - - - -



[Handwritten signature]

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

Certifico que con fecha de hoy

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87 - 2 - 2 - 1-06046, dictada el 27 de Noviembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO COMPAÑIA LIMITADA ", de fojas 47.195 a 47.205, número 13.336 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.465 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

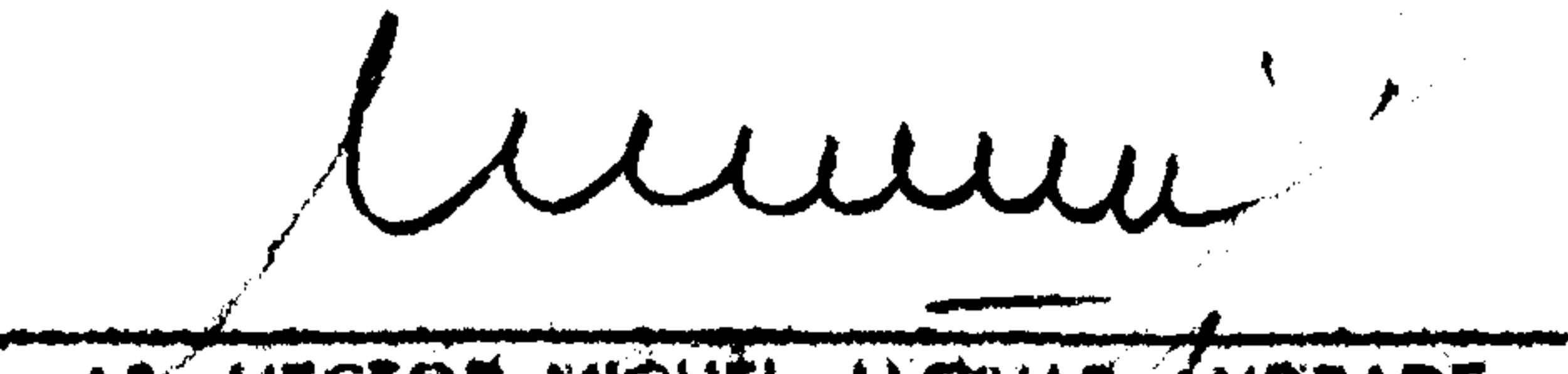
[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

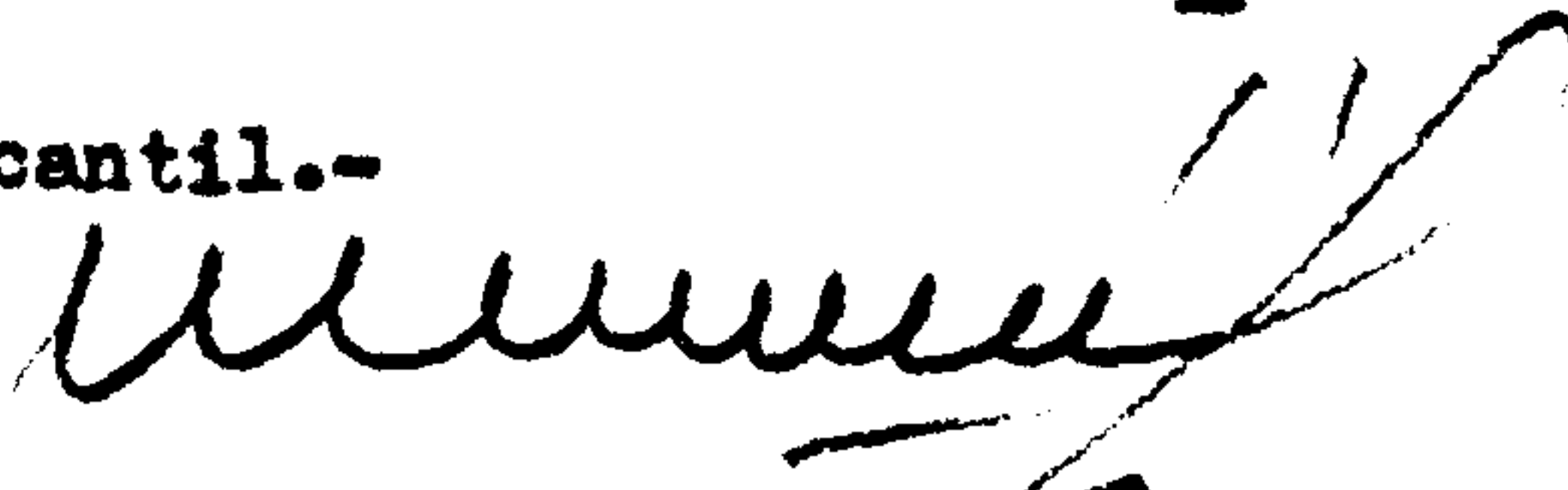
[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r _

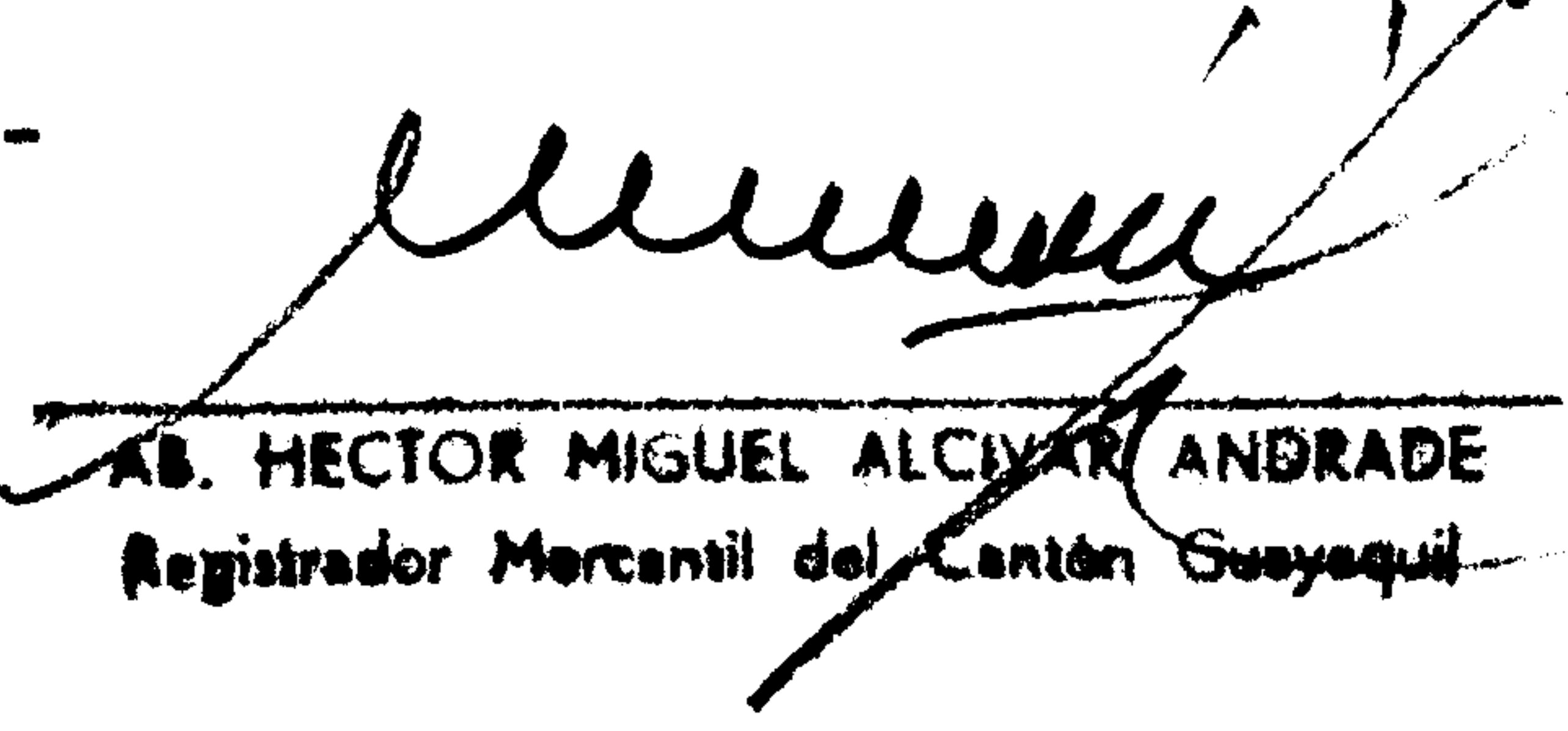
t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la compañía - "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO COMPAÑIA LIMITADA ".- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 29.917 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio , con fecha de hoy, y bajo el número 1.267, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

